



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C. dos (02) de diciembre dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2019-00079

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho el despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo estipulado en el Art 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

fmc

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. **114**
Fijado hoy **5 de diciembre de 2022** a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Proceso No. 2019-00079

En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de calenda quince (15) del mes de **noviembre** del año 2022, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 366 del Estatuto General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas, en los siguientes términos:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIOS	VALOR
Envío notificación	1	20-28-38	\$ 22. 900.00
Agencias en derecho	1	93	\$ 333. 000.00
TOTAL			\$ 355.900.00

La presente liquidación se realiza el día veinticinco (25) noviembre el año dos mil veintidós (2022)



NIDIA AIRLINE RODRIGUEZ PIÑEROS
Secretaria